



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 2 DE MARZO DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 11 y 12 de marzo próximo inclusive, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por perder la línea ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 5ª carrera disputada el día 24 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Amarok".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computara el día 11 de marzo próximo, al jockey ROBERTO D. ROBLEDO, por perder la línea al ingresar a la recta final, en la 13ª carrera disputada el día 26 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Dalmore".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Estrella Cara", en la 9ª carrera del 24 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz LUCAS D. CARONNI, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Yo La Quiero", en la 9ª carrera del 24 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Peruvian Storm", en la 12ª carrera del 26 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Bachman", en la 13ª carrera del 26 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JESUS A. MEDINA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 4ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "María La Mayor".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey SERGIO A. PILIERO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Beriain".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey ANTONIO E. RUARTE, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Esperanza Costera", en la 14ª carrera del 24 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Nostra Cosa", en la 8ª carrera del 26 de febrero p.pdo.  
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARIO C. DENAPOLE, por tener el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Canela Briz" incompleto, para la 15ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras .

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. WALTER O. LARRINAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sabor Increíble" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 26 de febrero p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

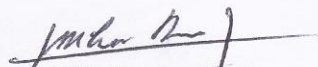
**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JUAN C. BIANCHI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Ambicioso" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 26 de febrero p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. LUIS R. ROCHET, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Corvus", en la 1ª carrera disputada el día 24 de febrero p.pdo.  
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. RICARDO A. CARDON, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Talabaya", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 2ª carrera del 24 de febrero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. DANIEL R. OLAVIAGA, por indocilidad puesta de manifiesto al momento de montar la 15ª carrera disputada el día 24 de febrero p.pdo., de su s.p.c. a cargo "Cinnamon Lips".  
Artículo 20, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS D. ETCHECHOURY, por tener al s.p.c. "Doña Fanta", inscripto para la 4ª carrera del 26 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORRÉA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



#### COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS S. BEDOYA, por haber presentado al s.p.c. "My Touch" con las vacunas contra Influenza Equina y Encefalomiелitis vencidas, en la 5ª carrera del 26 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

#### SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "PETEN ITZA", a cargo del Entrenador Dn. Omar F. Labanca, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 24 de febrero y hasta el 24 de marzo próximo inclusive.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "CONTESTED REX" a cargo del Entrenador Dn. Alejandro R. Luna, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 26 de febrero y hasta el 25 de agosto próximo inclusive, por ruptura de tendones flexores del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 13ª carrera del día 26 de febrero p.pdo.

#### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LA LEYENDA ICE", a cargo del Entrenador Dn. Luis A. González, inscripto para la 6ª carrera del 24 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

#### S.P.C

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MI CARRETERO" por el término de treinta (30) días, desde el 24 de febrero y hasta el 24 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Marcelo N. Reale, por haber sido ratificado para los días 22 y 24 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 1ª carrera del día 24 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MISTIKA LI" por el término de treinta (30) días, desde el 24 de febrero y hasta el 24 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Tomas G. Benítez, por haber sido ratificado para los días 21 y 24 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 14ª carrera del día 24 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

3

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "LION'S CANDE" – 1ª carrera del 24-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Horacio L. David, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SANATEANDO RYE" – 3ª carrera del 24-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo A. Paganelli, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "TOMORROW MORNING" – 3ª carrera del 26-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo A. Cardon, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 2 de marzo de 2016.-

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE**

- 1º) **RENOVAR:** la Licencia Provisional de Entrenador al señor:  
**CONSANI ROBERTO O.** **D.N.I. 13.407.686**  
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-
  
- 2º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador a la señora:  
**RIZZA MARIA ISABEL** **D.N.I. 13.724.207**  
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-
  
- 3º) Comuníquese y dese a publicidad.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*